

## **INFRAESTRUCTURAS**

La inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y una herramienta básica para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial. En efecto, el hecho de que las infraestructuras aumenten la productividad media de las regiones menos desarrolladas hace de ellas un poderoso instrumento para eliminar disparidades de renta de un país. Por otro lado, una adecuada dotación de infraestructuras de transporte a través de una reducción de costes, estimula la inversión privada y mejora la competitividad de las economías, haciendo un territorio más atractivo para la inversión.

Desde esta perspectiva, las actuaciones encuadradas en esta política tienen como objetivo la culminación de proyectos básicos en materia de infraestructuras que nos permita avanzar en la modernización de España desde la solidaridad, de tal forma que se avance en la convergencia con Europa en materia de infraestructuras.

El análisis de esta política de gasto en función de sus agentes gestores muestra las siguientes características:

### **Ministerio de Fomento**

El Ministerio de Fomento elaboró, en el año 2000, un “Plan de Infraestructuras 2000-2007” que abarca actuaciones en vías de alta capacidad, ferrocarriles, puertos y aeropuertos.

Los objetivos del Programa de autovías y autopistas se concretan en los siguientes puntos:

- Ampliar la red de alta capacidad de 8.000 a más de 13.000 kilómetros.
- Actuaciones sobre los tramos de cierre de la red de autopistas y autovías existente.
- Actuaciones en tramos con elevada intensidad de tráfico.
- Desarrollo de nuevos itinerarios que doten a la red de carreteras de una estructura mallada y que contribuya a su integración en las redes de carreteras transeuropeas.

Con el Programa de ferrocarriles se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

- Incrementar la red ferroviaria de alta velocidad superando 7.200 kilómetros en el horizonte de 2010.
- Reducir los tiempos de viaje a menos de cuatro horas desde Madrid y a menos de seis horas y media desde Barcelona.
- Incrementar la demanda de viajes de 10 millones a 30 millones en larga distancia y de 24 millones a 38 millones en regionales.

En el programa de ferrocarriles, además de la Dirección General de Ferrocarriles, interviene el Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), quien tiene a su cargo la mayor parte de las inversiones en alta velocidad.

En cuanto al Programa de aeropuertos, los objetivos del Plan de Infraestructuras, que desarrollará AENA, se pueden concretar en:

- Elaboración de todos los planes directores de los aeropuertos regionales.
- Ampliación de los aeropuertos de Madrid y Barcelona.
- Potenciación de los aeropuertos turísticos, como son los de Canarias, Baleares, Andalucía, etc.
- Adecuación de la capacidad a la demanda del resto de aeropuertos de la red.
- Modernización de los sistemas de navegación aérea.

En materia de puertos, el Ente Público Puertos del Estado desarrollará las actuaciones necesarias para alcanzar los siguientes objetivos:

- Modernización de los puertos españoles, adaptándolos a las necesidades de la demanda a medio y largo plazo.
- Mejora de los puertos como intercambiadores modales con mejores conexiones viarias y ferroviarias.
- Potenciación de los puertos como plataformas logísticas.
- Mejora de las relaciones puerto-ciudad.

Para el desarrollo de estas actuaciones, el Ministerio de Fomento dispondrá, en el año 2004, en el marco de los programas de la política de infraestructuras que gestiona, de 4.714,12 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 3.390,86 millones de euros, lo que supone un incremento del 5,3 por ciento respecto al año 2003.

De las dotaciones para inversiones del Departamento, se destinarán a crear infraestructuras de carreteras 2.142,57 millones de euros, a su conservación 632,03 millones de euros, y a infraestructuras ferroviarias 560,12 millones de euros.

Como novedad en el presupuesto para 2004 se han incluido 81,00 millones de euros que se corresponden con la subvención prevista en el contrato que se encuentra en licitación para la construcción, explotación y mantenimiento de la sección internacional entre Figueras y Perpiñán de una nueva línea ferroviaria de alta velocidad por el sistema de concesión.

Se hace frente también a los convenios para la financiación de carreteras firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias y con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Las cifras recogidas en esta política corresponden a las inversiones a ejecutar por el sector Administraciones Públicas, pero no incluyen las inversiones que realizan los Entes Públicos tutelados por el Departamento que se encuadran en el sector empresarial.

Por lo que se refiere a dichos Entes Públicos, AENA invertirá 2.306,96 millones de euros y Puertos del Estado 910,35 millones de euros, sin que ninguno de ellos reciba aportación alguna del Estado. Asimismo, RENFE y FEVE realizarán inversiones de mantenimiento y conservación de la infraestructura viaria para lo que recibirán subvenciones de capital por importe de 660,27 y 21,13 millones de euros respectivamente

### **Ministerio de Medio Ambiente**

El Ministerio de Medio Ambiente tiene encomendado el desarrollo del Plan Hidrológico Nacional (PHN) aprobado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, en el que se incluye un programa de inversiones a realizar en el período 2001-2008.

Son objetivos generales del Plan Hidrológico Nacional:

- Alcanzar el buen estado del dominio público hidráulico, y en particular de las masas de agua.
- Gestionar la oferta del agua y satisfacer las demandas de aguas presentes y futuras a través de un aprovechamiento racional, sostenible, equilibrado y equitativo del agua, que permita al mismo tiempo garantizar la suficiencia y calidad del recurso para cada uso y la protección a largo plazo de los recursos hídricos disponibles.
- Lograr el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, en aras a conseguir la vertebración del territorio nacional.

- Reequilibrar las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad y economizando sus usos, en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para el desarrollo del PHN el Ministerio de Medio Ambiente dispondrá, en el año 2004 de 2.200,88 millones de euros, de los que corresponden al capítulo de inversiones 1.871,89 millones de euros, lo que supone un incremento del 7,3 por ciento.

También dispondrá de aquellos recursos aportados por las Sociedades de aguas que con este fin se han creado.

Por otro lado, el Ministerio de Medio Ambiente desarrolla aquellas infraestructuras que se refieren a conservación de la naturaleza, costas y de carácter medioambiental a través de convenios y planes tales como el Plan de Residuos, el Plan de Suelos Contaminados, etc. Para ello dispondrá durante el año 2004 de 623,97 millones de euros, de los que 375,64 millones de euros corresponden a inversiones.

Durante el año 2004 se atenderán los compromisos derivados de los convenios de colaboración firmados con la Comunidad Autónoma de Canarias para infraestructura de Costas y en materia de Infraestructuras hidráulicas y de Calidad del agua.

### **Ministerio de Economía**

El Ministerio de Economía, a través del Organismo Autónomo para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras, aportará la financiación necesaria para que, mediante los correspondientes convenios marco y específicos, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales realicen una serie de infraestructuras que contribuyan al desarrollo económico de las comarcas implicadas en los procesos de reordenación de la minería del carbón. A su vez, se promueven proyectos empresariales generadores de puestos de trabajo que, prioritariamente serán ocupados por trabajadores procedentes de la minería.

Estas infraestructuras incidirán prioritariamente sobre: los transportes y comunicaciones el suelo industrial la ordenación del territorio el abastecimiento y el saneamiento de aguas las infraestructuras agrícolas, ganaderas y turísticas y, por último, los equipamientos sociales. Las dotaciones comprometidas ascienden a 433,51 millones de euros.

Hay que resaltar, además, las transferencias que reciben diversas Comunidades Autónomas para la financiación de infraestructuras de transporte metropolitano, concretamente el País Vasco, Cataluña, Valencia y Madrid. También recibe transferencia la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la financiación de la Autovía León-Burgos.

En resumen, los créditos totales asignados a la política de Infraestructuras, tanto para gastos corrientes como para gastos de capital, ascienden a 8.078,17 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,3 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Dentro de estas dotaciones, los gastos de capital representan 7.308,38 millones de euros, lo que supone un incremento del 6,5 por ciento con respecto al año 2003.

Además de las dotaciones reseñadas, el Estado también aporta financiación a obras de infraestructura realizadas por distintas entidades, tanto públicas como privadas. Concretamente, para el año 2004 el Ente Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) recibirá una aportación de 1.352,28 millones de euros para inversiones en Alta Velocidad, lo que supone un crecimiento del 6,6 por ciento.

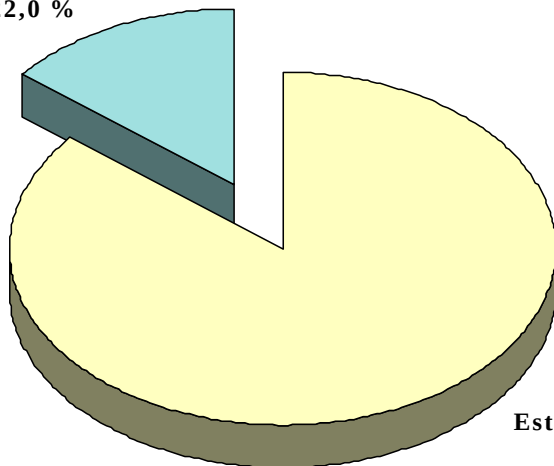
Para los promotores de infraestructuras de carreteras se han previsto aportaciones por importe de 665,00 millones de euros, lo que supone un incremento del 342,6 por ciento, que se destinarán a impulsar la ejecución de la segunda fase del Plan de Autopistas de Peaje que incluye los tramos de Parbayón-Zurita, Cartagena-Vera, Ocaña-La Roda, circunvalación de Alicante, Madrid-Toledo, Alto de las Pedrizas-Torremolinos, Toledo-Ciudad Real, Soria-Tudela y circunvalación de Murcia.

Por último, para los promotores de infraestructuras ferroviarias se han previsto aportaciones por importe de 90,00 millones de euros y para las Sociedades de Aguas de 275,90 millones de euros.

PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES  
EN LA POLÍTICA DE  
**INFRAESTRUCTURAS**

---

OO.AA. 22,0 %



Estado 78,0 %

**PRESUPUESTO GENERALES DEL ESTADO**  
**INFRAESTRUCTURAS**  
**Clasificación Funcional**

(En millones de euros)

| PROGRAMAS                                                | Presupuesto 2003 |              | Presupuesto 2004 |              | % D        |
|----------------------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|                                                          | Importe          | % s/ total   | Importe          | % s/ total   | 04/ 03     |
| 441A. Infraest. urbana de saneamiento y calidad del agua | 435,57           | 5,7          | 487,12           | 6,0          | 11,8       |
| 443D. Protección y mejora del Medio Ambiente             | 62,29            | 0,8          | 55,82            | 0,7          | -10,4      |
| 511C. Estudios y Servicios Asist. Tca. O. Púb. y Urb     | 35,25            | 0,5          | 36,33            | 0,4          | 3,1        |
| 511D. Dirección y Servicios Generales de Fomento         | 117,02           | 1,5          | 118,23           | 1,5          | 1,0        |
| 511E. Planificación y Ordenación Territorial             | 3,85             | 0,1          | 4,01             | 0,0          | 4,1        |
| 511F. Direc. y Serv. Generales de Medio Ambiente         | 85,40            | 1,1          | 90,35            | 1,1          | 5,8        |
| 512A. Gestión e Infraest. de Recursos Hidráulicos        | 1.619,73         | 21,3         | 1.713,76         | 21,2         | 5,8        |
| 513A. Infraestruct. del Transporte Ferroviario           | 1.274,87         | 16,8         | 1.466,48         | 18,2         | 15,0       |
| 513C. Ordenación e Inspec. del Transp. Terrestre         | 35,60            | 0,5          | 36,75            | 0,5          | 3,2        |
| 513D. Creación de Infraestructura de Carreteras          | 2.260,74         | 29,7         | 2.326,10         | 28,8         | 2,9        |
| 513E. Conservación y Explotación de Carreteras           | 656,84           | 8,6          | 690,37           | 8,5          | 5,1        |
| 514A. Seguridad del Trafic. Marít. y Vigil. Costera      | 109,71           | 1,4          | 123,47           | 1,5          | 12,5       |
| 514C. Actuación en la Costa                              | 190,74           | 2,5          | 200,65           | 2,5          | 5,2        |
| 515B. Regulación y Superv.de la aviación civil           | 20,73            | 0,3          | 22,07            | 0,3          | 6,5        |
| 533A. Protección y mejora del medio natural              | 256,27           | 3,4          | 273,15           | 3,4          | 6,6        |
| 741A. Desarr. alternativo comarcas mineras carbón        | 436,94           | 5,7          | 433,51           | 5,4          | -0,8       |
| <b>T O T A L</b>                                         | <b>7.601,54</b>  | <b>100,0</b> | <b>8.078,17</b>  | <b>100,0</b> | <b>6,3</b> |

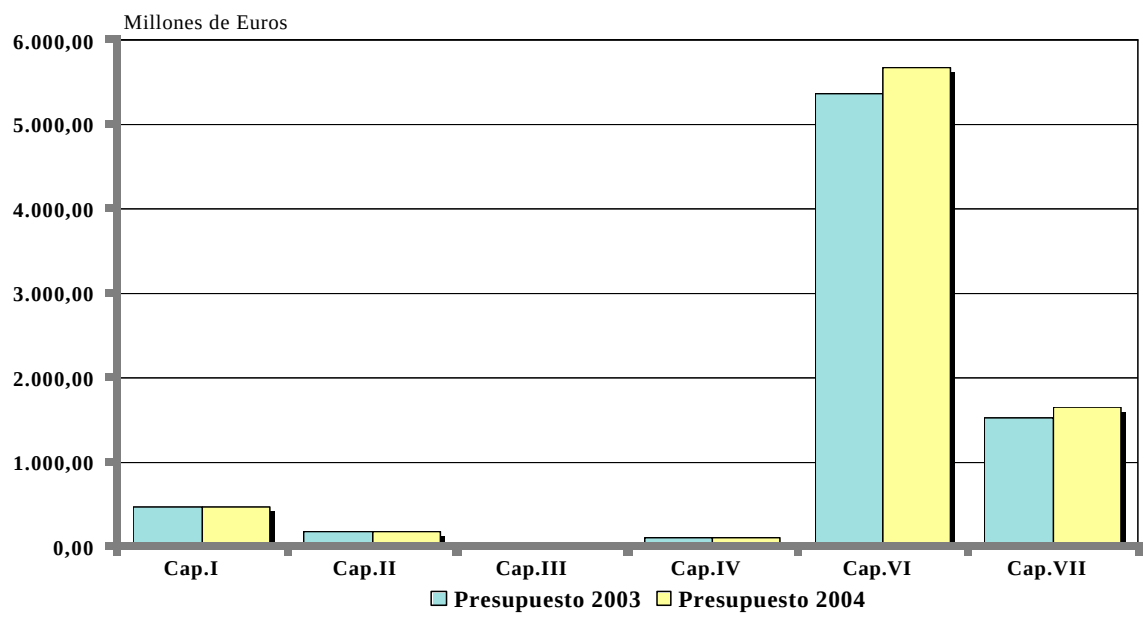
(2-3-17-1)

**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**INFRAESTRUCTURAS**  
**Clasificación Económica**

(En millones de euros)

| CAPITULOS                                   | Presupuesto 2003 |              | Presupuesto 2004 |              | % D        |
|---------------------------------------------|------------------|--------------|------------------|--------------|------------|
|                                             | Importe          | % s/ total   | Importe          | % s/ total   | 04 / 03    |
| I. Gastos de personal                       | 454,43           | 6,0          | 471,99           | 5,8          | 3,9        |
| II. Gastos corrientes en bienes y servicios | 165,21           | 2,2          | 175,48           | 2,2          | 6,2        |
| III. Gastos financieros                     | 10,59            | 0,1          | 15,07            | 0,2          | 42,2       |
| IV. Transferencias corrientes               | 105,57           | 1,4          | 107,24           | 1,3          | 1,6        |
| Operaciones corrientes                      | 735,81           | 9,7          | 769,78           | 9,5          | 4,6        |
| VI. Inversiones reales                      | 5.350,26         | 70,4         | 5.662,89         | 70,1         | 5,8        |
| VII. Transferencias de capital              | 1.515,47         | 19,9         | 1.645,50         | 20,4         | 8,6        |
| Operaciones de capital                      | 6.865,73         | 90,3         | 7.308,38         | 90,5         | 6,4        |
| <b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>           | <b>7.601,54</b>  | <b>100,0</b> | <b>8.078,17</b>  | <b>100,0</b> | <b>6,3</b> |

(2-3-17-2)



(2-3-17-2)